



MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS OBJETIVOS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

2.2.80/23

CA-DGS/2023/0002

Licitación de "ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES EN ESTACIONES DE SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EL SECTOR PÚBLICO INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA", por procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación de 4.650.000,00 € (IVA incluido).

Lote 1. Zona de Liébana, comprende los siguientes municipios: Cabezón de Liébana, Camaleño, Cillorigo de Liébana, Peñarrubia, Pesaguero, Potes, Tresviso y Vega de Liébana.

Lote 2. Resto de la Provincia.

COMPOSICIÓN DE LA MESA

PRESIDENTA: Dña. Sonia Astrid Saiz Jüngert	(Jefa del Servicio de Contratación y Compras)
SECRETARIA: Dña. Alicia Díez Fernández	(Coordinadora de Contratación)
VOCALES: D. Marco Sandulli Saldaña	(Letrado de la Dirección General del Servicio Jurídico)
Dña. Elena del Pozo Lite	(Interventora Delegada)
Dña. Isabel Fernández Vallejo	(Representante del Órgano de Contratación)

Fecha: 22.04.2024

Hora de comienzo: 09:30 h

Lugar: Sala de Contratación

Hora de terminación: 10:00 h

Se procede a la celebración de la Mesa de Contratación por Skype, interviniendo en la misma las personas arriba mencionadas.

Se reúne la Mesa de Contratación a efectos de analizar el informe emitido por la Jefa de Sección de Gestión Económica y Administrativa de la Dirección General de Simplificación Administrativa de fecha 12 de abril de 2024, relativo a la valoración de ofertas conforme con los criterios establecidos en la cláusula M) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

Lote 1. Zona de Liébana, comprende los siguientes municipios: Cabezón de Liébana, Camaleño, Cillorigo de Liébana, Peñarrubia, Pesaguero, Potes, Tresviso y Vega de Liébana.

Criterios de valoración según la cláusula M) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

M.1) Porcentaje de descuento ofertado.

M.2) Cobertura territorial, número de estaciones de servicio.

Firma: **la información de los firmantes se encuentra en el ANEXO FIRMANTES**

CSV: A0600AjREYs1ewqGUXczHoUiDBLzjLYdAU3n8j



En el informe se señala que la oferta de descuento sobre el PAI se ha formulado en unos términos que no corresponden a lo establecido en el PCAP, que exige que, como mínimo, sea del 10%.

Se recibe por el Órgano de Contratación escrito de la empresa ESTACIÓN DE SERVICIO LIÉBANA con fecha 11 de abril de 2024, en el que se alega error en la oferta, debiendo decir el porcentaje de descuento ofertado 10,001%. La Jefa de Sección considera que *la empresa licitadora ha dado una explicación verosímil, que respetaría en todo momento lo establecido en el PCAP, sin que, por otra parte, se estén vulnerando los principios de no discriminación e igualdad de trato y de libre concurrencia.*

Los miembros de la Mesa de Contratación, examinan el PCAP y las alegaciones presentadas por la empresa y concluyen que, teniendo en cuenta la literalidad del pliego en el que consta expresamente que las ofertas deberán tener un mínimo de un 10% de descuento, no tendría sentido ofertar 0,001 autoexcluyéndose de la licitación, y teniendo en cuenta que no perjudica la libre concurrencia al no haberse presentado más licitadores y el principio de eficiencia en el gasto público, se admiten las alegaciones de la empresa aceptando que la ofertas es de 10,001 % de descuento, al no quebrantarse el principio de igualdad de trato de los licitadores.

Por lo tanto, en el acto de la Mesa la representante del Órgano de Contratación procede a la valoración de los criterios de adjudicación del lote 1, con el siguiente resultado:

EMPRESA	M.1)	M.2)	TOTAL
ESTACIÓN DE SERVICIO LIÉBANA	80	20	100

Lote 2. Resto de la Provincia.

EMPRESA	M.1)	M.2)	TOTAL
SOLRED, S.A.	80	20	100
COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETROLEROS, S.A.	76	11,92	87,92

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación, previa deliberación, acuerda:

Primero. Manifiestar la conformidad con el informe de la Jefa de Sección de Gestión Económica y Administrativa de la Dirección General de Simplificación Administrativa de fecha 12 de abril de 2024.

Segundo. Dejar sin efecto el acuerdo primero de la Mesa de Contratación de su reunión de fecha 10 de abril de 2024, por el que se proponía la exclusión de la empresa ESTACIÓN DE SERVICIO LIÉBANA.

Tercero. Proponer al Órgano de Contratación la clasificación de las ofertas por orden decreciente de puntuación:

Lote 1. Zona de Liébana, comprende los siguientes municipios: Cabezón de Liébana, Camaleño, Cillorigo de Liébana, Peñarrubia, Pesaguero, Potes, Tresviso y Vega de Liébana.

EMPRESA	M.1)	M.2)	TOTAL
ESTACIÓN DE SERVICIO LIÉBANA	80	20	100

Firma: **la información de los firmantes se encuentra en el ANEXO FIRMANTES**

CSV: A0600AJREYs1ewqGUXczHoUiDBIzjLYdAU3n8j



Lote 2. Resto de la Provincia.

EMPRESA	TOTAL
SOLRED, S.A.	100
COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETROLEROS, S.A.	87,92

Cuarto.- Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato a las siguientes empresas licitadoras con el detalle que se indica a continuación para los siguientes lotes:

Lote 1. Zona de Liébana, comprende los siguientes municipios: Cabezón de Liébana, Camaleño, Cillorigo de Liébana, Peñarrubia, Pesaguero, Potes, Tresviso y Vega de Liébana.

A la empresa **ESTACIÓN DE SERVICIO LIÉBANA** con un porcentaje de descuento del **10,001%**
El servicio prestado debe cumplir con la siguiente mejora ofertada por la empresa:

- Cobertura territorial (número de estaciones de servicio): 1

Lote 2. Resto de la Provincia.

A la empresa licitadora **SOLRED, S.A.** con un porcentaje de descuento del **15%**
El servicio prestado debe cumplir con la siguiente mejora ofertada por la empresa:

- Cobertura territorial (número de estaciones de servicio): 52

El plazo de ejecución de todos los contratos para cada lote será de dos años, contados a partir del día siguiente al de la formalización del acuerdo marco, y no antes del 31 de mayo de 2024.

Antes de elevar la propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación, se solicitará la presentación de la documentación señalada en las cláusulas K) y 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a las empresas propuestas como adjudicatarias.

Se levanta la presente acta de la que como secretaria doy fe.

Firma: **la información de los firmantes se encuentra en el ANEXO FIRMANTES**

CSV: A0600AjREYs1ewqGUXczHoUiDBIzjLYdAU3n8j



ANEXO FIRMANTES

Firma 1: **07/05/2024 - Sonia Astrid Saiz Jungert**

JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACION Y COMPRAS-S.G. DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACION ADTVA.

Firma 2: **14/05/2024 - Alicia Diez Fernandez**

COORDINADORA DE CONTRATACION-S.G. DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACION ADTVA.

Firma 3: **15/05/2024 - Marco Sandulli Saldaña**

JEFE DE SERVICIO JURIDICO DEL AREA ADMINISTRATIVA-D.G. DEL SERVICIO JURIDICO

Firma 4: **05/07/2024 - Maria Elena del Pozo Lite**

INTERVENTORA DELEGADA DE INTERVENCION-INTERVENCION GENERAL

Firma 5: **05/07/2024 - Isabel Fernandez Vallejo**

JEFA DE SECCION DE GESTION ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA-D.G. DE SIMPLIFICACION ADMVA., TRANSPARENCIA Y PARTIC. CIUDADANA

Firma: **la información de los firmantes se encuentra en el ANEXO FIRMANTES**

CSV: A0600AjREYs1ewqGUXczHoUiDBIzjLYdAU3n8j

